

EXTRACTO DEL ACUERDO DE FECHA 11/05/2020 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES Y CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LA SIEMBRA DE VARIEDADES LOCALES DESTINADAS A DESEMPLEADOS/AS, EJERCICIO 2020.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

PRIMERO. BENEFICIARIOS:

Los beneficiarios de esta ayuda serán personas físicas y deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar empadronado en el municipio de Los Realejos en el momento de presentar la solicitud.
- b) Estar desempleado e inscrito en la Oficina/Servicio de Empleo en el momento de la solicitud.
- c) Que los ingresos anuales de todos los miembros de la UNIDAD FAMILIAR no superen los 25.200 €.

d) Para el caso de que el solicitante forme él solo la UNIDAD FAMILIAR los ingresos anuales no podrán superar los 18.900 €.

e) Ser propietario o arrendatario de un terreno agrícola en el término municipal de Los Realejos, terreno que debe estar clasificado y categorizado como Suelo Rústico de Protección Agraria según la Adaptación Básica del Plan General de Ordenación de Los Realejos vigente (BOP nº 150 de 25/10/2004).

f) No haber sido beneficiario/a de estas Ayudas en convocatorias anteriores del Ayuntamiento de Los Realejos para la misma variedad Local que solicita esta vez (papas de siembra, cereales o árboles frutales).

Todo ello según los criterios objetivos de concesión que se indican en la Base Segunda.

SEGUNDO. OBJETO:

Las presentes bases tienen por objeto regir la convocatoria para la concesión de ayudas para la siembra o plantación de variedades locales a desempleados/as empadronados en Los Realejos (sólo personas físicas).

Las variedades locales son las siguientes:

Papas:

"Papas de casta" (variedades foráneas).

Papas de variedades autóctonas, las llamadas "bonitas".

Frutales:

Aguacateros, naranjeros, limoneros, cirueleros, manzaneros.

Cereales:

Trigo barbilla, centeno y avena.

Dichas ayudas serán materializadas mediante la entrega de semillas o árboles y en ningún caso mediante la entrega de dinero en efectivo.

Firma 2 de 2	ALCALDE
	31/08/2020
Firma 1 de 2	MANUEL DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
	SECRETARIA
Firma 1 de 2	28/08/2020
	MARIA JOSE GONZALEZ HERNANDEZ

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dc650d9805624d209c7b109883978c46001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/di/arx/diarixsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Las semillas o árboles deberán ser plantadas necesariamente en terrenos clasificados y categorizados como suelos rústicos de protección agraria y ubicados en el término municipal de Los Realejos.

Se entregará una sola ayuda por beneficiario que incluirá una única variedad local.

TERCERO. BASES REGULADORAS:

Las bases reguladoras completas y sus anexos se podrán descargar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Los Realejos, en <http://sede.losrealejos.es>

CUARTO. CUANTÍA:

La cuantía de las ayudas se fijará en función de los créditos que para esta finalidad se consignen en el Presupuesto General Municipal, debiendo autorizarse y disponerse el gasto por el órgano competente.

En el vigente Presupuesto consta la aplicación presupuestaria de gastos **2020AGR /419/ 22105**, específicamente denominada "**Productos Alimenticios**", existiendo créditos retenidos por importe de 5.000,00 euros para atender la adquisición de semillas o árboles de variedades locales.

QUINTO. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

La presentación de solicitudes tendrá lugar dentro del plazo de **QUINCE DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a la publicación del presente extracto de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firma 1 de 2		MANUEL DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	31/08/2020	ALCALDE
Firma 2 de 2		MANUEL DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	31/08/2020	ALCALDE
Firma 1 de 2		MARIA JOSE GONZALEZ HERNANDEZ	28/08/2020	SECRETARIA
Firma 2 de 2		MARIA JOSE GONZALEZ HERNANDEZ	28/08/2020	SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dc650d9805624d209c7b109883978c46001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

